



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana  
Contraloría General



Junta de Gobierno

---

---



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



**Informe ejecutivo definitivo del  
"7° seguimiento y revisión técnica y  
financiera de proyectos y obras  
concernientes a la construcción del Centro  
Cultural Tlaqná, Sala de Conciertos,  
período 2016-2017"**

---

---

---



### Informe ejecutivo definitivo del “7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de Conciertos, período 2016-2017”

**Antecedentes:**

**a) De la obra**

Dentro del Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte de la Universidad Veracruzana, se construye el complejo del Centro Cultural Tlaqná, Sala de Conciertos.

Una de las zonas principales de este complejo es la que alberga la sala de ensayo principal o Sala Anexa, un conjunto de elementos ubicados en el lado norte del edificio, diseñado para complementar los ensayos de las diferentes secciones de la orquesta, por ejemplo, cuerdas, percusiones, metales, etc., proporcionando un espacio alternativo, independiente y con menor capacidad de espectadores que apoye las múltiples actividades que la Universidad desarrolla, como recitales, conciertos de cámara, presentaciones de libros y videoconferencias, entre otras.

La Sala Anexa cubrirá un área de 3,243.00 m<sup>2</sup> y se compone de cuatro espacios principales; el de ingreso de músicos y personal, la sala de ensayo general con una capacidad para 400 espectadores, el vestíbulo, bodegas y servicios. El foro para los músicos tendrá un área de 72 m<sup>2</sup>, pudiendo crecer debido a que está diseñada para disponer de un escenario flexible. Este espacio se conecta directamente y al mismo nivel del escenario principal de la Sala de Conciertos y cuenta con un acceso independiente que permite ocuparlo también como espacio de presentaciones más pequeñas o simultáneas con las de la Sala principal.

El análisis financiero de la construcción de la Sala de Conciertos y Sala Anexa, del 2011 al 21 de noviembre de 2017, de acuerdo a los diferentes recursos, (**Anexo 1**), es el siguiente y destacan 9.9 mdp pendientes de contratar:

Recursos VARIOS: CONACULTA SEDESMA FAM2010, APOYO GOB. DEL ESTADO Y PROPIOS	Presupuesto autorizado	Contratado	Pendiente de contratar	Total ejercido	Saldo al 21/11/17
	\$335,401,858.95	\$325,424,845.00	\$9,977,013.95	\$315,505,256.50	\$19,896,602.45



### **b) De la obra**

Con fundamento en los artículos 34-B y 34-C, fracciones II, III, IV y VI, de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20, fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos, 6 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; 14 y 265 del Reglamento de la última ley citada, la Contraloría General, con el oficio CG 0438/2017 del 3 de abril de 2017, notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, la verificación física y documental del: “7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de Conciertos, período 2016-2017”, designando para ello a los auditores Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de la Auditoría a la Obra Pública, a la Ing. Edith Rodríguez Murrieta, al Arq. Juan Carlos Ortega Durán, al C.P. Federico Libreros Grijalva y al Ing. Carmelo García Jiménez, personal adscrito a la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

#### **Objetivo:**

#### **Revisar:**

1. Que los procedimientos administrativos y técnicos, así como los procesos de Adjudicación, Contratación, Ejecución, Supervisión y Terminación de los trabajos concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de Conciertos, período 2016-2017, cumplan con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en su Reglamento y demás normatividad aplicable.
2. Físicamente, que de la muestra seleccionada de los conceptos contratados y cobrados, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los contratos N° 007/2016, 014/11, 028/13, 036/13, 048/14, 051/14, así como los contratos menores N° 04/16 y 09/16 y sus respectivos convenios, con el fin de verificar que estén terminadas en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana.
3. Los resultados obtenidos con la Supervisión de Obra y, en su caso, con la Contratista, dejando constancia, en minutas de verificación física, de cada concepto seleccionado.

### Alcance:

En el “7° Seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de Conciertos periodo 2016-2017”, se abarcaron las etapas de Adjudicación, Contratación, Supervisión y Ejecución, mediante una muestra de 13 Contratos de Obra Pública que suman un importe de \$29,487,915.96 sin IVA (es importante señalar que la DPCyM, en su oficio D0491/2017, no proporcionó la información relativa a la contratación de obras del ejercicio fiscal 2017, solicitada por esta Contraloría General mediante oficio CG 0442/2017). Por lo anterior, se determinó un importe **fiscalizable y fiscalizado de \$29,487,915.96**, sin IVA, integrado por 5 contratos de obra de 2016 por \$26,773,710.73 (proporcionados por la DPCyM) y 8 contratos correspondientes a los años 2011 al 2016 por \$2,714,205.23, (seleccionados del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) por continuar en proceso de ejecución las obras), revisados **documentalmente**, tomándose el programa de trabajo así como las estimaciones de ejecución de obra, conciliando los avances financieros con los físicos (**Anexo 2**)

Para la **revisión física** de 13 contratos, se seleccionaron 5 con un importe inicial que sumaba \$27,231,045.16, pero por sus convenios ampliatorios se modificó a \$34´059,708.08 sin IVA (que al corte del 5 de octubre de 2017 presentaban un monto estimado y pagado de \$34´053,272.28 sin IVA), tomándose una muestra de 266 conceptos que suman un importe **fiscalizado de \$25,719,373.53** sin IVA, equivalente al 75.52% del monto estimado, considerando la volumetría de los números generadores de obra emitidos por cada empresa contratista, según lo estimado a la fecha de la verificación, validados por la Supervisión Interna y Externa, autorizados para su pago por la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento. (**Anexo 2**)

### Período:

El período contractual revisado comprendió del 12 de octubre de 2011 al 20 de noviembre de 2016.

### Resultados:

#### Observación N° 1: Falta de evidencia documental en la integración de 13 expedientes unitarios de obra (No solventada)

De la revisión a 13 expedientes unitarios de obra, se determinó que de 312 documentos requeridos, 137 están sin integrar al expediente, lo que representa un 43.91% de incumplimiento, como se muestra a continuación:

No.	N° exp. revisados	Expedientes unitarios	Documentos		Porcentaje
			Faltantes	Total	
1	12	Contratos	114	279	40.86%
2	1	Orden de Trabajo	23	33	69.69%
<b>Totales</b>			<b>137</b>	<b>312</b>	<b>43.91%</b>

En los contratos, destaca por su importancia la falta de documentos, como presupuesto base (10/12), disponibilidad del inmueble (6/9), programas de ejecución de la obra (7/12), bitácora de obra (12/12), documentación justificativa por atrasos administrativos en la obra (4/4), documentación comprobatoria de aplicación de sanciones, retenciones y/o penalizaciones (4/5), planos de construcción final de la obra (AS-BUILT) (8/9), aviso de terminación de obra por parte del contratista (6/12), verificación de terminación de la obra por parte de la DPCyM (6/12), garantía de vicios ocultos (6/11), finiquito de obra (5/9), informe al órgano interno de control de modificaciones de los contratos (4/4), Justificación por suspensión, rescisión o terminación anticipada (4/4), así como notificación o suspensión de la obra al contratista (4/4). (**Anexo 3**)

#### Observación N° 2: De la revisión física, se detectaron diferencias por un monto de \$8.26 miles de pesos en 1 contrato de obra (No solventada)

En la verificación física, se encontraron diferencias de volumen y calidad de obra en 1 contrato, determinándose pagos de más a 1 empresa contratista por trabajos no realizados por \$8,266.61 sin incluir IVA. (**Anexo 4**)



**Observación N° 3: Incumplimiento normativo y contractual de 2 contratos, por atrasos hasta de 3 años y 14 días en los programas convenidos y plazos de ejecución pactados (No solventada)**

Se observaron atrasos hasta de 3 años y 14 días en los programas convenidos y plazos de ejecución pactados, sin que al 12 de enero del 2017, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento hubiera aplicado pena convencional alguna ni justificado documentalmente los atrasos para el cierre y entrega-recepción de 2 obras. **(Anexo 5)**

**Observación N° 4: Anticipos no amortizados por un monto de \$1.35 mdp en 3 contratos de obra con una antigüedad de 4 meses y 9 días hasta 4 años, 4 meses y 3 días (No solventada)**

De la revisión y análisis a los expedientes unitarios de obra y a la cuenta de Anticipos a Constructores en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), se determinó que existen pagos de anticipos, correspondientes a 3 contratos de obra, **no amortizados** por un monto de **\$1,358,102.99** y que al 15 de enero del 2018, tienen una antigüedad desde 4 meses, 9 días hasta 4 años 4 meses y 3 días, sin haber realizado los finiquitos o con plazos de ejecución pactados ya vencidos y sin evidencia documental de suspensión o reprogramación de la obra. **(Anexo 6)**

**Observación N° 5: No se cuenta con Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) de 10 contratos ejercidos con recurso federal por un monto de 28.6 mdp (No solventada)**

Se observó que 10 contratos ejercidos con recurso federal por un monto de \$28,640,174.35 sin IVA, no cuentan con bitácora electrónica y/o documento de excepción autorizado por la Secretaría de la Función Pública. Tampoco se localizó evidencia de que la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento hubiera realizado las gestiones ante la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría General del Estado, para cumplir con el ordenamiento de registrarlas. **(Anexo 7)**

**Observación N° 6: Contrato de obra con anticipo mayor al 30% sin contar con autorización (No solventada)**

Se detectó que del contrato de obra 043/2013, se otorgó anticipo por un monto mayor al 30% del total contratado, sin contar con la justificación y autorización escrita de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento. **(Anexo 8)**



### Observación N° 7: Adjudicación directa en contravención a la norma (No solventada)

La Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento no realizó el procedimiento de invitación a cuando menos 3 personas para la adjudicación del contrato N°. 043/2013, cuyo monto supera los rangos de actuación para la modalidad de adjudicación directa. (**Anexo 9**)

### Conclusiones

Como resultado del análisis de la información presentada para solventación, indicada en las Cédulas de Observaciones Definitivas, se determinó que de un total de 7 observaciones formuladas, **no se solventaron** las 6 de carácter administrativo (N°. 1, 3, 4, 5, 6 y 7) y de la de carácter económico (N°. 2), se aclaró documentalmente un importe de \$43,967.63 (Cuarenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos 63/100 M.N.) y **no se solventó** la cantidad de \$8,266.61 (Ocho mil doscientos sesenta y seis pesos 61/100 M.N.), sin IVA, más los intereses generados. Por lo anterior, el inmediato superior deberá dar el seguimiento correspondiente a las observaciones que se enuncian a continuación, verificando que se atiendan:

1. Falta de evidencia documental de 137 documentos en 13 expedientes unitarios de obra.
2. Diferencias de volumen y calidad de obra por un monto de \$8.26 miles de pesos, detectados en la revisión física.
3. Incumplimiento de 2 contratos, por atrasos en programas y plazos de ejecución pactados.
4. Anticipos no amortizados por \$1.35 mdp en 3 contratos de obra.
5. No se cuenta con Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) de 10 contratos.
6. Contrato de obra con anticipo mayor al 30% sin contar con autorización.
7. Adjudicación directa en contravención a la norma.

ATENTAMENTE  
Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz  
Xalapa, Ver., a 26 de enero de 2018



C.P. Delfina Acosta Argüello  
Contralora General